



CIRCULAR N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA No. 5000005179

**“ACTUALIZACIÓN RED DE COMUNICACIÓN EN LA ESTACIÓN DE COMPRESIÓN VILLA MONTES (ECV)”**

A todas las Empresas interesadas:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPF B TRANSIERRA S.A. y de acuerdo a lo estipulado en el DBC, Numeral 4. ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) enmendamos lo siguiente:

1. Respecto al certificado de solvencia en los procesos de licitación, ¿es necesario enviarlos de forma individual para cada proceso (con objeto correspondiente para cada licitación), o basta con un solo envío que sea válido para este y futuros procesos en los que se soliciten el mismo documento? Siempre y cuando la fecha de emisión sea menor a los 30 días.

**Respuesta, no es necesario que cargue el Certificado de Solvencia fiscal para cada proceso, lo importante es que el Certificado tenga una fecha de emisión no mayor a 30 días de la fecha de presentación de propuesta.**

---

*Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente, con el fin de evitar inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.*

Santa Cruz, 27 de junio de 2025